

## SESIONES ORDINARIAS

2016

# ORDEN DEL DÍA N° 821

Impreso el día 2 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 11 de noviembre de 2016

### COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Obra** literaria *Artigas y el Congreso de los Pueblos Libres*, del doctor Bernardo I. Salduna. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **D'Agostino**. (3.532-D.-2016.)

*C. Álvarez Rodríguez. – Sandra D. Castro. – Lucila B. Duré. – Eduardo A. Fabiani. – Liliana A. Mazure. – Walter M. Santillán. – María L. Schwindt.*

#### Dictamen de comisión\*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado D'Agostino por el que se declara de interés cultural la obra literaria *Artigas y el Congreso de los Pueblos Libres*, de autoría del doctor Bernardo I. Salduna, en la cual evoca y resalta la figura del independentista oriental y del Congreso reunido en la Villa de Arroyo de la China (Concepción del Uruguay) que declara la independencia de Santa Fe, Corrientes, Misiones, Córdoba y la Banda Oriental de toda dominación hispánica y extranjera levantando en 1815 los principios representativos, republicanos y federales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la obra literaria *Artigas y el Congreso de los Pueblos Libres*, de autoría del doctor Bernardo I. Salduna, que evoca y resalta la figura de José Gervasio Artigas y del Congreso de Oriente, que se llevó a cabo, en el año 1815, en la Villa de Arroyo de la China, hoy Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 25 de octubre de 2016.

*Juan Cabandié. – María de las Mercedes Semhan. – María I. Villar Molina. – Mirta A. Soraire. – Alejandro Abraham. – María*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado D'Agostino por el que se declara de interés cultural la obra literaria *Artigas y el Congreso de los Pueblos Libres* de autoría del doctor Bernardo I. Salduna, en la cual evoca y resalta la figura del independentista oriental y del Congreso reunido en la Villa de Arroyo de la China (Concepción del Uruguay) que declara la independencia de Santa Fe, Corrientes, Misiones, Córdoba y la Banda Oriental de toda dominación hispánica y extranjera levantando en 1815 los principios representativos, republicanos y federales. Las señoras y señores diputados, al comenzar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que el libro narra el proceso de la primera declaratoria independentista del Río de la Plata, donde Santa Fe, Corrientes, Misiones, Córdoba y la Banda Oriental se emancipaban de toda dominación hispánica y extranjera. Además, la obra desarrolla el accionar de Artigas como el precursor del federalismo en el Río de la Plata y como hombre imprescindible para la formación de la Liga de los Pueblos Libres, que desembocó en el Congreso de 1815. Cabe destacar que el autor, Bernardo Salduna, es político, magistrado judicial y escritor; fue diputado nacional en los períodos 1983/1985 y 1987/1991, y desde junio de 2000 ocupa distintos cargos en el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Entre Ríos. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa con modificaciones, como proyecto de resolución.

\* Art. 108 del reglamento.

*Juan Cabandié.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés cultural la obra literaria “Artigas y el Congreso de los Pueblos Libres” de autoría del doctor Bernardo I. Salduna en la cual evoca y resalta la figura del independentista oriental y del Congreso reunido en la Villa de Arroyo de la China (Concepción del Uruguay) que declara la independencia de Santa Fe, Corrientes, Misiones, Córdoba y la Banda Oriental de toda dominación hispánica y extranjera levantando en 1815 los principios representativos, republicanos y federales.

*Jorge M. D'Agostino.*